

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se designa la Comisión que ha de proponer a la Dirección General de Personal la resolución del concurso de méritos entre Directores escolares.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares y número 19 de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de vacantes de Directores escolares convocado por Resolución de 2 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Dirección General ha resuelto designar la Comisión que ha de proponer la resolución del referido concurso y que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Doña Clara del Arco García, inspectora central de Enseñanza Primaria.

Vocales:

Don Joaquín Zalve Álvarez, Director escolar propuesto por los Organismos del Movimiento.

Don Carlos Rey Aparicio, Director escolar A43EC6547 de la relación de funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al primer tercio del mismo.

Don Fernando Miguel Rivero, Director escolar A43EC0791 de la relación de funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al segundo tercio del mismo.

Doña María del Carmen Álvarez Bouza, Directora escolar A43EC1855 de la relación de funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al tercer tercio del mismo.

Secretario: Don Antonio Contreras Berrojo, Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Educación Pre-escolar y General Básica.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Descriptiva y Topográfica (con sus técnicas anatómicas) 1.ª» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona (Autónoma) y Madrid.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo de 1973) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Descriptiva y Topográfica (con sus técnicas anatómicas) 1.ª» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona (Autónoma) y Madrid,

Esta Dirección general ha resuelto:

Declarar definitivamente admitidos al concurso oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

- D. José Carreres Quevedo (D. N. I. 20.122.567)
- D. Enrique Barbosa Ayúcar (D. N. I. 7.341.612)
- D. Ramón Ribes Blanquer (D. N. I. 31.739.649)
- D. Ricardo Vázquez Rodríguez (D. N. I. 7.666.191)
- D. Gabriel Sánchez Maldonado (D. N. I. 36.295.181)
- D. Romualdo Ferras Torres (D. N. I. 23.688.954)
- D. Gabriel Palomero Domínguez (D. N. I. 7.725.806)
- D. Gabriel Bernal Vallís (D. N. I. 7.652.206)
- D. Enrique Martínez Moreno (D. N. I. 23.502.426)
- D. Luis Gómez Pellico (D. N. I. 50.266.743)
- D. Alfonso Llamas Marcos (D. N. I. 7.684.059)
- D. Luis Álvarez Guisado (D. N. I. 23.489.751)

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se concede la baja para tomar parte en el concurso de acceso a las cátedras 1.ª y 2.ª de «Teoría Económica» de la Universidad de Málaga al aspirante que se cita.

Vista la instancia presentada en esta Dirección General (Sección Profesorado Facultades Universitarias) por don Juan Ramón Quintás Seoane, por la que renuncia a tomar parte en el concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Teoría Económica (1.ª)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, al que fué agregada la (2.ª) cátedra de la misma denominación de la citada Universidad, por haber sido nombrado por Orden de 12 de abril del corriente año Catedrático de «Teoría Económica (1.ª)» de la Universidad de Santiago, en virtud de concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad.

Esta Dirección General ha resuelto conceder la baja al señor Quintás Seoane en el concurso de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia, para su provisión por concurso de traslado, vacantes de Catedráticos numerarios de Escuelas Normales.

Existiendo las vacantes de Catedráticos de Escuelas Normales, consignadas en el anexo I y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el Reglamento de Escuelas Normales de 7 de julio de 1950 y en la Orden ministerial de 20 de febrero de 1973 («Boletín Oficial» de este Ministerio número 2),

Esta Dirección General ha resuelto anunciar para su provisión, por concurso de traslado, las referidas vacantes, de acuerdo con las normas siguientes:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos y Profesores Especiales de Escuelas Normales que se hallen en servicio activo o excedentes voluntarios que hayan permanecido en esta situación como mínimo un año, siendo de obligado cumplimiento lo preceptuado en el artículo 7.º de la mencionada Ley.

Segunda.—Para los Catedráticos de Escuelas Normales que proceden de la extinguida Escuela Superior de Magisterio, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Escuelas Normales de 7 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto), y en la disposición transitoria tercera de la referida Ley de 24 de abril de 1958, pero será tenido en cuenta lo establecido en el apartado f) del artículo 115 del citado Reglamento de 7 de julio de 1950.

Tercera.—De acuerdo con la Orden de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de marzo), será de aplicación lo preceptuado en el artículo 123 de la Ley General de Educación. Los excedentes voluntarios a quienes se les hubiera concedido reintegro provisional están obligados a tomar parte en este concurso según dispone el artículo 114, primer párrafo, del mencionado Reglamento de 1950.

Cuarta.—Los interesados elevarán sus peticiones a esta Dirección General, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de su hoja de servicios, debidamente certificada y cerrada en la fecha de la publicación de esta Resolución.

Quinta.—Los Eclesiásticos, además, presentarán el «nihil Obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece la vacante que soliciten.

Sexta.—Los Catedráticos excedentes que obtengan destino por este concurso de traslado y que se encuentren prestando servicios en otro Organismo del Estado, Provincia o Municipio, presentarán certificado del Jefe de Personal del mismo, acreditativo de tal situación en activo. En caso contrario, unirán un certificado de antecedentes penales.

Séptima.—Los interesados podrán aducir los méritos que estimen oportunos y cuantos documentos acreditativos crean convenientes. La valoración de los mismos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1973.—El Director general, Luis Suárez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

ANEXO I

Cátedras vacantes de Pedagogía

Albacete.	Melilla.
Alicante, 2. ^a	Murcia, 2. ^a y 3. ^a
Badajoz.	Orense.
Barcelona, 2. ^a y 3. ^a	Oviedo, 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a
Cáceres.	Pontevedra.
Cádiz.	Salamanca, 2. ^a
Ceuta.	San Sebastián.
Granada, 2. ^a y 3. ^a	Santander, 2. ^a
Huesca.	Santiago, 2. ^a
La Laguna.	Sevilla, 2. ^a y 3. ^a
Las Palmas, 2. ^a	Soria.
Madrid, «María Díaz-Jiménez», 2. ^a y 3. ^a	Teruel.
Madrid, «Pablo Montesino», 2. ^a	Valencia, 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a
Madrid, «Santa María», 2. ^a y 3. ^a	Valladolid, 2. ^a
	Zaragoza, 2. ^a

Cátedras vacantes de Filosofía

Alicante, 2. ^a	Madrid, «Santa María», 2. ^a y 3. ^a
Badajoz.	Málaga.
Barcelona, 2. ^a y 3. ^a	Melilla.
Ceuta.	Murcia, 3. ^a
Ciudad Real.	Oviedo, 1. ^a , 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a
Córdoba, 2. ^a	Palencia.
Cuenca.	San Sebastián.
Granada, 3. ^a	Santander, 2. ^a
Huelva.	Santiago, 2. ^a
Jaén.	Sevilla, 3. ^a
La Coruña.	Soria.
La Laguna, 1. ^a y 2. ^a	Tarragona.
Las Palmas.	Teruel.
Lérida, 1. ^a	Valencia, 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a
Logroño.	Valladolid, 1. ^a y 2. ^a
Madrid, «María Díaz-Jiménez», 2. ^a y 3. ^a	Vitoria.
Madrid, «Pablo Montesino», 2. ^a	Zamora.
	Zaragoza, 2. ^a

Cátedras vacantes de Lengua y Literatura españolas

Alicante, 2. ^a	Murcia, 3. ^a
Almería.	Orense.
Barcelona, 2. ^a y 3. ^a	Oviedo, 3. ^a y 4. ^a
Burgos.	Pamplona.
Ciudad Real.	Salamanca, 1. ^a y 2. ^a
Granada, 2. ^a y 3. ^a	Santander, 1. ^a y 2. ^a
Huelva.	Santiago, 2. ^a
Jaén.	Sevilla, 2. ^a y 3. ^a
La Laguna, 1. ^a y 2. ^a	Soria.
Lérida, 1. ^a	Valencia, 3. ^a y 4. ^a
Madrid, «María Díaz-Jiménez», 2. ^a y 3. ^a	Valladolid, 2. ^a
Madrid, «Pablo Montesino», 2. ^a	Zamora.
Madrid, «Santa María», 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	Zaragoza, 2. ^a

Cátedras vacantes de Matemáticas

Albacete.	Madrid, «Santa María», 2. ^a y 3. ^a
Alicante, 2. ^a	Málaga.
Almería.	Melilla.
Barcelona, 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	Murcia, 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a
Burgos.	Oviedo, 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a
Cádiz.	Palencia.
Ciudad Real.	Pamplona.
Córdoba, 1. ^a y 2. ^a	Santander, 2. ^a
Cuenca.	Santiago, 1. ^a y 2. ^a
Granada, 2. ^a y 3. ^a	Segovia.
Huelva.	Sevilla, 2. ^a y 3. ^a
Jaén.	Soria.
La Laguna.	Teruel.
Las Palmas, 2. ^a	Valencia, 3. ^a y 4. ^a
Lérida, 2. ^a	Valladolid, 1. ^a y 2. ^a
Lugo.	Vitoria.
Madrid, «María Díaz-Jiménez», 2. ^a y 3. ^a	Zamora.
Madrid, «Pablo Montesino», 2. ^a	Zaragoza, 2. ^a

Cátedras vacantes de Física y Química

Albacete.	Madrid, «María Díaz-Jiménez», 2. ^a
Alicante.	Madrid, «Pablo Montesino», 2. ^a
Barcelona, 2. ^a	Madrid, «Santa María», 2. ^a
Cádiz.	Melilla.
Ceuta.	Oviedo, 2. ^a
Cuenca.	Palma de Mallorca.
Las Palmas.	Sevilla, 2. ^a
Logroño.	Teruel.
Lugo.	

Cátedras vacantes de Ciencias Naturales

Albacete.	Madrid, «María Díaz-Jiménez», 1. ^a y 2. ^a
Almería.	Madrid, «Santa María», 2. ^a
Avila.	Melilla.
Badajoz.	Murcia, 2. ^a
Barcelona, 2. ^a	Orense.
Bilbao.	Oviedo, 1. ^a y 2. ^a
Cádiz.	Palencia.
Castellón.	Palma de Mallorca.
Ceuta.	Pamplona.
Ciudad Real.	Pontevedra.
Córdoba.	San Sebastián.
Granada, 2. ^a	Santiago.
Huesca.	Segovia.
Jaén.	Sevilla, 2. ^a
La Coruña.	Soria.
Las Palmas.	Tarragona.
León.	Teruel.
Lérida, 1. ^a	Valencia, 2. ^a
Logroño.	Vitoria.
Lugo.	Zamora.

Cátedras vacantes de Geografía e Historia

Albacete.	Madrid, «María Díaz-Jiménez», 2. ^a
Almería.	Madrid, «Santa María», 2. ^a
Avila.	Oviedo, 2. ^a
Badajoz.	Palma de Mallorca.
Cáceres.	San Sebastián.
Ceuta.	Santander.
Ciudad Real.	Segovia.
Córdoba.	Sevilla, 2. ^a
Cuenca.	Teruel.
Granada, 2. ^a	Vitoria.
Guadalajara.	Zamora.
Huesca.	

Cátedras vacantes de Dibujo

Cáceres.	Logroño.
Cádiz.	Lugo.
Ciudad Real.	Madrid, «María Díaz-Jiménez», Oviedo.
Córdoba.	Palencia.
Cuenca.	San Sebastián.
Huelva.	Soria.
La Laguna.	Zamora.
Lérida, 1. ^a	

Cátedras vacantes de Música

Badajoz.	Salamanca.
Castellón.	San Sebastián.
Ceuta.	Segovia.
Ciudad Real.	Teruel.
Madrid, «Pablo Montesino».	Zamora.

Cátedras vacantes de Francés

Albacete.	Madrid, «María Díaz-Jiménez», Madrid, «Pablo Montesino», Madrid, «Santa María».
Alicante.	Málaga.
Almería.	Melilla.
Avila.	Murcia.
Badajoz.	Orense.
Bilbao.	Oviedo.
Burgos.	Palencia.
Cáceres.	Palma de Mallorca.
Cádiz.	Pamplona.
Castellón.	Pontevedra.
Ceuta.	Salamanca.
Ciudad Real.	San Sebastián.
Córdoba.	Santander.
Cuenca.	Santiago.
Gerona, 1. ^a	Sevilla.
Granada.	Soria.
Huelva.	Teruel.
Huesca.	Valencia, 2. ^a
Jaén.	Valladolid.
La Coruña.	Vitoria.
La Laguna.	Zamora.
Las Palmas.	Zaragoza.
Lérida.	
Logroño.	

Cátedras vacantes de Inglés

Albacete.	Barcelona.
Almería.	Bilbao.
Avila.	Burgos.
Badajoz.	Cáceres.

Cádiz.
Castellón.
Ceuta.
Ciudad Real.
Córdoba.
Cuenca.
Gerona.
Guadalupe.
Huelva.
Huesca.
Jaén.
La Coruña.
La Laguna.
Las Palmas.
León.
Lérida, 1.º
Logroño.
Lugo.
Madrid, «María Díaz-Jiménez».
Madrid, «Pablo Montesino».
Melilla.

Murcia.
Orense.
Oviedo.
Palencia.
Palma de Mallorca.
Pamplona.
Pontevedra.
Sabadell.
San Sebastián.
Santander.
Santiago.
Segovia.
Sevilla.
Soria.
Tarragona.
Teruel.
Toledo.
Valencia, 1.º y 2.º
Vitoria.
Zamora.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Ayudante de Investigación del C.S.I.C. en la especialidad de «Agronomía», por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Ayudante de Investigación, en la especialidad de «Agronomía» («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1972), en su reunión de constitución, acordó convocar a los opositores admitidos por Resolución del C.S.I.C., publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de marzo de 1973, para su presentación o iniciación de los correspondientes ejercicios, el día 27 de junio de 1973, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto de Economía y Producciones Ganaderas del Ebro (Centro coordinado del C.S.I.C.), Zaragoza, Facultad de Veterinaria, Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de mayo de 1973.—El Presidente del Tribunal Isidro Sierra Alfranca.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se amplía el Tribunal calificador de la oposición convocada por Resolución de 5 de abril de 1973 para la provisión, en turno libre, de plazas del Cuerpo de Asistentes Sociales de la Organización Mutualista Laboral.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que tiene conferidas por el apartado e) del artículo 44.1. del Estatuto de Personal de la Organización Mutualista Laboral aprobado por Orden de 31 de julio de 1970.

Esta Dirección General de la Seguridad Social, Jefatura del Servicio de Mutualidades Laborales, ha resuelto que el Tribunal calificador de la oposición convocada por Resolución de 5 de abril de 1973 para la provisión, en turno libre, de plazas del Cuerpo de Asistentes Sociales de la Organización Mutualista Laboral, quede ampliado con un Vocal, siendo éste el Jefe de los Servicios Médicos de Mutualidades Laborales.

Lo que comunico a V. I. para general conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1973.—El Director general, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales, Enrique de la Mata Gorostiza.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 17 de mayo de 1973 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de las plazas de Agregados Industriales Adjuntos a las Embajadas de España en Washington y París.

Ilmo. Sr.: Acordada por el Consejo de Ministros, con fecha 23 de abril de 1973, la creación de los puestos de Agregados

industriales adjuntos a las Embajadas de España en Washington y París.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar, para la provisión de las indicadas plazas, concurso de méritos entre funcionarios en servicio activo, pertenecientes a Cuerpos dependientes del Departamento, o adscritos al mismo, así como los de Organismos Autónomos que dependen del Ministerio de Industria, a quienes se les hubiera exigido para su ingreso qual titulación.

Quienes aspiren a las mencionadas plazas deberán tener el suficiente conocimiento del idioma inglés, requerido para el desempeño de la plaza anunciada en la Embajada de España en Washington y del idioma francés para el desempeño de igual plaza en la Embajada de España en París.

2.º Los funcionarios que deseen concurrir a las plazas expresadas, lo solicitarán mediante escrito dirigido al Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», utilizando cualquiera de los medios previstos en el capítulo V, título III de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. A la solicitud deberán acompañar certificación expedida por el Jefe del Servicio de Personal de este Ministerio, para los aspirantes adscritos al mismo, acreditativa de la fecha de ingreso en el Cuerpo, años efectivamente servidos en el mismo, y cuantas circunstancias figuren en la hoja de servicios.

Para los de Organismos autónomos, dicha certificación será librada por la Jefatura de Personal respectiva.

Por su parte, los interesados harán constar cuantos méritos oficiales y profesionales consideren conveniente alegar, así como el grado de conocimiento de los idiomas francés e inglés, según el puesto de trabajo de que se trate.

3.º Este Ministerio ponderará la antigüedad, méritos alegados y cuantas circunstancias figuren en el expediente al efecto instruido, eligiendo libremente entre los aspirantes a aquellos que reúnan las condiciones más idóneas para el desempeño de dichos cargos, sometiéndolo la correspondiente propuesta de nombramiento al Ministerio de Asuntos Exteriores.

4.º Los funcionarios designados continuarán en situación activa en el Cuerpo de procedencia percibiendo, con cargo al crédito presupuestario correspondiente, la asignación especial por destino en el extranjero atribuida a dichas plazas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico de Minas en dicho Instituto.

Vacante en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario una plaza de Ingeniero Técnico de Minas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º 1, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, con el artículo 3.º 2, de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968 de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno que determina el artículo 6.º 2.d) del referido Estatuto.

Esta Presidencia ha resuelto convocar la oportuna oposición para cubrir una plaza, de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas y destino de las mismas:

Se convoca oposición para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario una plaza de Ingeniero Técnico de Minas.